

**ASUNTO:** Se remite punto de acuerdo.  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 22 de septiembre de 2020.

**C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E

Los que suscriben, Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de morena de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos, es una herramienta que permite a las personas acceder a mejores condiciones de vida, disminuye la brecha de género de niñas y mujeres, provee de conocimientos, enriquece la cultura, el espíritu, los valores, fomenta el desarrollo económico y fortalece la democracia.

La educación es entonces la plataforma que permite a las personas y sociedades puedan acceder a mejores condiciones de vida, a un mejor

ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales y del medio ambiente. No podríamos concebir una sociedad con igualdad, tolerante, democrática, sin una educación integral y de calidad.

Los libros de texto gratuitos se han convertido en una herramienta fundamental de la educación básica en México; en donde la gratuidad constituye el elemento para lograr el acceso equitativo a la educación, así como asegura que los alumnos puedan tener acceso a un material mínimo para sus estudios y que se pueda prolongar la enseñanza recibida en el aula hasta el hogar. Esto representa un valor añadido del libro de texto pues genera un impacto dentro del entorno familiar. Así, el acceso al conocimiento se extiende de manera directa a muchas familias mexicanas que de otra forma no tendrían acceso a un libro de texto<sup>1</sup>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Educación, constituyen la base para dar cumplimiento con los planes y programas de estudio de la educación que imparta el Estado, los cuales serán autorizados por la Secretaría de Educación Pública.

En ese mismo tenor, la Ley General de Educación refiere que las autoridades educativas tienen la obligación de proporcionar a los educandos los libros de texto gratuitos; lo anterior a efecto de garantizar las condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia.

En el caso de las obligaciones de las autoridades estatales, el artículo 114, fracción XII de la Ley General de Educación establece lo siguiente:

<sup>1</sup> [http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/docs/area\\_13/2420.pdf](http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/docs/area_13/2420.pdf)

*Artículo 114. Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:*

...

*XII. Garantizar la distribución oportuna, completa, amplia y eficiente, de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaría les proporcione;*

...”

A pesar de que las autoridades educativas estatales, tal como es caso del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología tienen el deber de garantizar la distribución oportuna, completa, amplia y eficiente, de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaría de Educación Pública les proporcione; lo cierto es que existen denuncias por parte de padres, madres de familias, maestros y autoridades en los que señalan que las autoridades educativas están condicionando la entrega de dichos materiales a cambio de credenciales de elector. Tal como sucede en la región del bajo mixe, en donde las autoridades se presentaron en diferentes escuelas de esta región para exigir a los tutores copias de sus credenciales de elector y copias de curp de los alumnos, con el argumento de que, de no entregarlos, no recibirán sus libros de texto gratuito.

En sentido similar, el 18 de septiembre, la Sección XXII del SNTE-CNTE emitió un comunicado, en el cual denuncia que en medio de la pandemia, en la cual se prohíben las concentraciones, se pretendió sorprender a las autoridades de la Sierra Mazateca con un acto político, encabezado por un



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

Grupo Parlamentario

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

el diputado federal Armando Contreras, quien en compañía del asesor del director del IEEPO, buscan adjudicarse la distribución de mobiliario y otros materiales que previamente ya habían sido destinados a la región, pero que por la pandemia, no han sido distribuidos. Aunque el sindicato magisterial celebra que los materiales destinados a las escuelas por fin lleguen, condenó que el acto en el que el diputado federal busca votos para incidir en la elección interna del partido Movimiento Regeneración Nacional a favor de un candidato, también diputado federal.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea de urgente y obvia resolución el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta enérgicamente al director general del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a lo siguiente:

- Garantizar que esa dependencia no volverá a participar en actos de campaña ni cometerá intromisión alguna en la vida interna de ningún partido político, salvaguardando el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca por encima de cualquier ponderación política;
- Vigilar que no se condicione la entrega de libros de textos gratuitos, y que se investigue y sancione a los directores y demás servidores públicos que soliciten la credencial de elector o cualquier otro documento para la entrega de dichos libros, y
- No trasladar a profesores y profesoras toda la responsabilidad de la nueva modalidad educativa, sobre todo en las zonas indígenas en las que la brecha digital es mayor, y en su lugar sostener un dialogo, monitoreo e intercambio de información permanente con maestros y maestras de todos los niveles de educación pública, para conocer los retos que enfrentan, sobre todo en las comunidades indígenas y rurales que no cuentan con acceso a internet, teléfono, luz eléctrica y/o televisores, ello con miras a buscar y diseñar una estrategia local que abone a la política nacional



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

**Grupo Parlamentario**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

educativa respecto a la creación o perfeccionamiento de modelos híbridos de educación presencial y a distancia, con la finalidad de adecuarse a la nueva normalidad que exige la pandemia.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

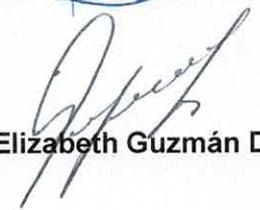
**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
Dip. Horacio Sosa Villavicencio  
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

  
Dip. Laura Estrada Mauro

  
Dip. Timoteo Vásquez Cruz

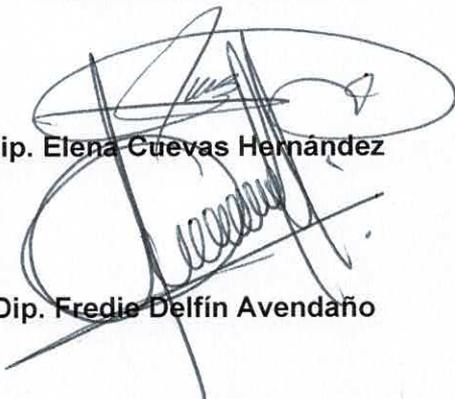
Dip. Ángel Domínguez Escobar

  
Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz

  
Dip. Elisa Zepeda Lagunas

Dip. Inés Leal Peláez

Dip. Leticia Socorro Collado Soto

  
Dip. Elena Cuevas Hernández

Dip. Griselda Sosa Vásquez

Dip. Fredie Delfín Avendaño



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

**Grupo Parlamentario**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**Dip. Migdalia Espinosa Manuel**

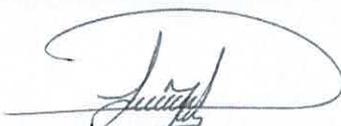
  
**Dip. Karina Espino Carmona**

**Dip. Othón Cuevas Córdova**

  
**Dip. Emilio Joaquín García Aguilar**

**Dip. Hilda Graciela Pérez Luis**

**Dip. Ericel Gómez Nucamendi**

  
**Dip. Magaly López Domínguez**

**Dip. Alejandro López Bravo**

**Dip. Pável Meléndez Cruz**

**Dip. Arcelia López Hernández**

  
**Dip. Gloria Sánchez López**

**Dip. Rocío Machuca Rojas**

**Dip. Luis Alfonso Silva Romo**

  
**Dip. Juana Aguilar Espinoza**

**Dip. Mauro Cruz Sánchez**